



K-66

**AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR ÚNICO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA NRO: 1141. -

VALPARAÍSO: mayo 5 de 2010. -

VISTOS:

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i) y j) de la Ley Número. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley Número. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
3. - La Resolución 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
4. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Número 19.886 y Art.10 Número 4, del Reglamento de la citada Ley , que fijó las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.

CONSIDERANDO:

1. - la necesidad del servicio de contar con la prensa escrita, con el propósito de mantenerse informado del acontecer nacional.
2. - Que es indispensable la suscripción del diario El Mercurio de Santiago.
- 3 - Que existen los recursos para financiar el gasto
4. - Que existe un proveedor único que atiende esta necesidad como es la Empresa El Mercurio S.A.P.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE y emítase Orden de Compra, por la contratación directa por Proveedor Único, con la empresa El Mercurio S.A.P., Rut: 90.193.000-7, por la suscripción anual del diario El Mercurio de Santiago, por un valor de \$ 137.160. - (Ciento treinta y siete mil ciento sesenta pesos), IVA incluido.

2. - Impútase el gasto al Ítem 22.08.999, Otros, Suscripciones.
3. - Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

Distribución:

1. - Correlativo
2. - Gob. Prov. Valpo. (Depto. Adm.)
PZJ/OCG/JCBT/RTB/cjr